



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.002542

0000020

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el 31 de octubre de 2008, que contiene la FUSION POR ABSORCION de HJ SCHRYVER & CO DEL ECUADOR EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A. (absorbente) con TRANSCHRYVER TRANSPORTES CIA. LTDA. (absorbida); AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSION y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía absorbente;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 682 de 19 de junio de 2009 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0509 de 16 de junio de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de HJ SCHRYVER & CO DEL ECUADOR EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A. (absorbente) con TRANSCHRYVER TRANSPORTES CIA. LTDA. (absorbida); el aumento de capital por efecto de la fusión de USD \$ 60.194,00 a USD \$ 65.144,00; la reforma de estatutos de la compañía absorbente; y, la disolución sin liquidación de la compañía absorbida en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto; Décimo Segundo y Vigésimo Primero del cantón Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la de constitución de absorbente y absorbida, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba la referida escritura y esta Resolución; b) Cancele la inscripción de la constitución de TRANSCHRYVER TRANSPORTES CIA. LTDA.; c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de junio de 2009.

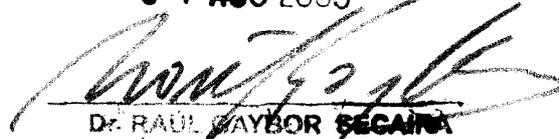
  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXPS. 46431 - 50159  
Tr. 01.1.08.002020

*[Handwritten initials]*

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2392  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 676 del 25 de Agosto del mismo año.

Quito, **31** de **AGO** 2009 del



**DR. RAÚL ZAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

